PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

RESOLUCIÓN 666 DE 2020

OBJETO DE LA NORMA

RESOLUCIÓN 666 DE 2020

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

MEDIDAS GENERALES

Toda actividad productiva deberá diligenciar el anexo técnico contenido en la Resolución 666 de 2020, en el que se especifican: medidas de seguridad para los trabajadores, prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, prevención del contagio y monitoreo, manejo para posibles casos de COVID-19 y plan de comunicación. Además, deberá solicitar aprobación por la autoridad competente previo al inicio de sus actividades.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO

Inicio de actividades: Los responsables de cada actividad económica deben analizar los riesgos e implementar las medidas asumidas en el documento del protocolo garantizando su cumplimiento.

REFLEXIÓN

Un reto para la reactivación de las actividades y lograr pasar del documento del protocolo de bioseguridad aprobado en su contenido a su desarrollo *per se*, radica en generar el sentido del cuidado individual y colectivo, que cada uno de los empleados de las pequeñas, medianas y grandes empresas, sea consciente de que la responsabilidad del cuidado de sí y de los que están a su alrededor es la clave para mitigar la propagación del contagio, y de este modo poder continuar con el desarrollo de las actividades laborales para dar respuesta a las necesidades básicas de la sociedad.

El éxito en la disminución del riesgo de contagio por COVID-19, depende del trabajo mancomunado de la empresa y los empleados. Es importante informar adecuadamente los conceptos y explicar al personal uno a uno los pasos para disminuir el riesgo en la empresa, por fuera de ésta y en el hogar, garantizando la seguridad de todos. La adecuada información y aplicación de la norma permitirán continuar con el desarrollo económico del sector.

Diana Isabel Cano Gil, e-mail: isabel.cano@udea.edu.co
Mónica Lucía Jaramillo Gallego, e-mail: monical.jaramillo@udea.edu.co
Facultad Nacional de Salud Pública
Universidad de Antioquia